



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 682.-

Asunción, 19 de abril de 2019

Señor
César Cerini, Presidente
Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 486, **QUE SOLICITA INFORME AL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEA)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de abril del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-198437



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 486.-

**QUE SOLICITA INFORME AL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH),
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA
(DEA).**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), sobre los siguientes puntos:
- a) Presupuesto General de la Dirección de Extensión Agraria (DEA).
 - b) Ejecución presupuestaria y detalle de gastos (combustibles, insumos y otros), de los períodos correspondientes a los años 2017, 2018 y el 2019.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL-DIECINUEVE.**


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

